

RESUMEN INFORMACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN

ÁREA 1

INTRODUCCIÓN.

Uno de los retos principales de la globalización es la competitividad que las naciones deben enfrentar para elevar los niveles de vida de sus sociedades.

Es en este escenario de mayor competencia donde el conocimiento adquiere cada vez mayor relevancia, las Instituciones de Educación Superior (IES), tienen el compromiso de contribuir a la generación de nuevos avances científicos y tecnológicos. Por lo tanto, las respuestas, de la Educación Superior en un mundo que se transforma, deben guiarse por tres criterios que determinan su jerarquía y su funcionamiento local, nacional e internacional: **pertinencia, calidad e internacionalización** (Días, 1996 citado por Yarzabal, 1996).

La calidad en la Educación Superior y la necesidad de evaluarla se ha convertido en uno de los temas prioritarios de las diferentes agendas políticas a nivel nacional e internacional en las instituciones universitarias. La primera gran dificultad ha sido intentar lograr una idea común acerca de qué se entiende por calidad en la educación superior. Una de las definiciones que sintetiza a muchas otras es la que surge de la UNESCO (1998) definiendo a la **Calidad como la adecuación del Ser y Quehacer de la Educación Superior a su Deber ser**. Aunque esta concepción de calidad pareciera centrarse en la institución, es importante reconocer que la calidad debiera ser una construcción social en la que además de las necesidades de la institución educativa se tomen en cuenta las necesidades de la sociedad. Pero el tema de fondo no es la evaluación de la calidad en sí misma, sino el crear una cultura que garantice una mejora continua de la calidad en la institución. Lo que se pretende es mejorar y para ello es necesario primero medir la calidad. La evaluación de la calidad de los programas académicos es una condición indispensable para pensar en su mejora.

La acreditación, por su parte, es el proceso por el cual se otorga reconocimiento público a la calidad de una institución o programa académico. Por tanto, la acreditación involucra la existencia de criterios y estándares de calidad reconocidos nacional o internacionalmente y se está convirtiendo en un medio que podría facilitar la homologación de carreras entre universidades, la movilidad profesional transfronteriza, el desarrollo de programas académicos internacionales, el acceso a fondos públicos e internacionales para educación investigación, etc.

Evaluación y acreditación no son sinónimos, podemos hablar de procesos de evaluación y mejora continua de la calidad en una universidad sin que ello signifique una acreditación, pero no se puede pensar en la acreditación de carreras, programas o de instituciones sin que previamente se hubieran desarrollado procesos de evaluación.

٧

En ese entendido, y siguiendo con las políticas de la UAGRM de encarar procesos permanentes y seguros de gestión de la calidad académica e institucional, la carrera de Comercio Internacional inició su evaluación en 2024 con la perspectiva de lograr su acreditación en 2025; tomando muy en cuenta que la acreditación es el instrumento principal para abordar una cultura continua de fortalecimiento de la gestión de calidad de la carrea.

1. NORMAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES

1.1. ESTATUTO ORGÁNICO DE LA U.A.G.R.M.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" fue analizado, discutido y aprobado en el III Congreso Universitario Docente-Estudiantil, realizado el año 2023, el mismo que fue publicado el 05 de marzo de 2024.

El Estatuto Orgánico Universitario de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", se establece como un conjunto de normas y disposiciones que rigen la organización, funcionamiento, derechos y deberes de la Universidad. Este documento regula aspectos como la estructura administrativa, la autonomía universitaria, los procesos de elección de autoridades, la planificación académica, la investigación, la extensión universitaria, entre otros aspectos relevantes para la vida universitaria.

En el Estatuto Orgánico rige los siguientes componentes:

- * Naturaleza, Principios, Fines, Visión y Misión
- * Del Gobierno universitario y de sus órganos
- * El Claustro Universitario
- * Los órganos especiales
- * Del Régimen Económico y Administrativo
- * Del Servicio Integral de Bienestar Social Universitario
- * Disposiciones generales y transitorias

Las autoridades y docentes de Carrera de Comercio Internacional manifiestan que conocen el Estatuto Orgánico y las normas de la U.A.G.R.M. En lo referente a los estudiantes, los resultados indican una necesidad de mayor difusión del Estatuto Orgánico, por lo cual la U.A.G.R.M., ha publicado en su página

web el Estatuto Orgánico y su posterior distribución en físico; así también, la Facultad y la Carrera (https://www.uagrm.edu.bo/carreras/fcee-comercio-internacional) han socializado el Estatuto en su página virtual, para conocimiento de todo el estamento docente-estudiantil.

1.2. LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" ES:

La UAGRM, como institución pública, autónoma y estratégica de educación superior, asume el compromiso para la formación de profesionales como agentes de cambio, con principios y valores éticos y morales, con pensamiento crítico, alta responsabilidad y pertinencia social, mediante la generación y el desarrollo de conocimiento científico, investigación, innovación, emprendimiento, extensión e interacción social, con criterios de calidad, para el desarrollo humano sostenible

1.3. PRINCIPIOS BÁSICOS:

- Autonomía.
- Cogobierno paritario docente-estudiantil.
- Fuero universitario.
- Democracia e igualdad.
- Libertad académica y científica.
- Interdisciplinariedad, multidisciplinariedad transdisciplinariedad
- Relación con el hábitat.
- Integridad ética.
- Acceso a la información
- Transparencia en la gestión
- Subsidiariedad y complementariedad
- Valoración de méritos

2. LA MISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES - FCEE:

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, es una unidad de gestión del conocimiento en educación superior, impulsora de la investigación, interacción social y extensión universitaria, para la formación

integral de profesionales en pre y postgrado, innovadores y emprendedores, con responsabilidad social, en el marco de la Constitución Política del Estado y del Estatuto Orgánico de la Universidad

3. LA MISIÓN DE LA CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL ES:

"Formar profesionales con pertinencia social y calidad en comercio internacional, altamente competitivos, emprendedores, promotores de la oferta exportable, generadores de oportunidades de negocio, a través de un programa de formación académico integro acorde a las nuevas tendencias del comercio internacional y a las competencias requeridas en el mercado laboral, que contribuyan al bienestar de la sociedad y desarrollo económico de la región y el país.

4. OBJETIVOS DE LA CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Formar profesionales que sean facilitadores del desarrollo económico, a través de la identificación de oportunidades de negocio e inversión vinculados al comercio internacional. capaces de desarrollar estrategias comerciales en mercados externos, gestionar proyectos y procesos logísticos, generadores de soluciones empresariales integrales haciendo frente a los problemas que surgen en el comercio internacional, con espíritu investigativo, analítico, critico, humanista, creativo y con amplia visión prospectiva hacia la especialización relativa al comercio internacional y coadyuvando al bienestar de la sociedad.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CARRERA

- **4.2.** Transmitir conocimientos sólidos a través de aspectos cuantitativos y cualitativos pertinentes a la economía, finanzas internacionales, al ámbito empresarial en la gestión de exportaciones e importaciones, logística, internacionalización de empresas y negociación bajo la aplicación objetiva de herramientas y métodos, que permitirán la detección de oportunidades de mercado en el mundo, y la toma de decisiones oportuna en situaciones de incertidumbre. (académico)
- **4.3.** Brindar una amplia visión prospectiva hacia la especialización relativa al comercio internacional,

a través de la producción de nuevos conocimientos, en interacción permanente y coadyuvando al bienestar de la sociedad. (investigación)

4.4. Desarrollar en el profesional el espíritu de iniciativa y creatividad, a través del fortalecimiento en áreas específicas las habilidades, actitudes, aptitudes y destrezas del futuro profesional, fomentando la ética, el liderazgo, y los valores de equidad, disciplina, responsabilidad, compromiso social y solidaridad, que le permitan ampliar las posibilidades de inserción laboral para coadyuvar con el medio. (interacción social).

5. RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA:

La carrera de Comercio Internacional de la UAGRM fue fundada en 2017, iniciando sus actividades académicas en el primer semestre de 01/2018.

Instancias de aprobación	No. de resolución	Fecha
Resolución de decanato aprobando la creación de la Carrera de Comercio Internacional	HCF N°035-2016	30/07/2016
Resolución de aprobación del H.C.U. aprobando la Carrera de Comercio Internacional	115-2017	14/09/2017
Resolución de autorización a nivel nacional CEUB	N° 28	2019

6. Estructura Académica de la Universidad

La Universidad organiza y establece su régimen académico por Facultades, conformadas por Carreras, Institutos, Centros de Investigación y Unidades Académicas, las mismas que cuentan con estructuras orgánicas flexibles, de acuerdo con sus características y necesidades.

Actualmente integran la UAGRM", las siguientes Facultades:

Facultades:

- 1. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- 2. Facultad de Ciencias Políticas, Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales.
- 3. Facultad de Humanidades
- 4. Facultad de Ciencias Agrícolas.
- 5. Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.
- 6. Facultad de Ciencias Veterinarias.
- 7. Facultad de Ciencias del Hábitat, diseño y Arte.

- 8. Facultad de Ciencias de la Salud Humana.
- 9. Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas.
- 10. Facultad de Contaduría Pública.
- 11. Facultad de Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones.
- 12. Facultad Politécnica.
- 13. Facultad Integral del Chaco. (Camiri).
- 14. Facultad Integral del Norte (Montero)
- 15. Facultad Integral de los Valles (Vallegrande).
- 16. Facultad Integral de Ichilo (Yapacaní).
- 17. Facultad Integral de la Chiquitania (San Ignacio de Velasco).
- 18. Facultad Integral del Nor-Este (San Julián).

Unidades Académicas:

- 1. Unidad Académica Germán Busch.
- 2. Unidad Académica de Roboré.
- 3. Unidad Académica de El Torno.
- 4. Unidad Académica de Charagua.
- 5. Unidad Académica de Mairana.

7. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

El Plan Estratégico Universitario tiene un tiempo de aplicación de 5 años.

El Nuevo Modelo Académico y el Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de la Universidad Boliviana, son los pilares fundamentales del Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" para el período comprendido entre el 2019-2025, sobre el que se sustenta el Plan de Desarrollo Estratégico de la Carrera de Comercio Internacional (2021-2025), tiene planteados las siguientes áreas estratégicas:

✓ Área 1. Gestión de la Formación Profesional de Grado y Posgrado

Acción de Mediano Plazo:

Realizar la docencia de grado y posgrado con altos estándares de calidad, mediante la generación de conocimiento para la formación integral de estudiantes para que propicien el desarrollo local y nacional.

✓ Área 2. Gestión de la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Acción de Mediano Plazo:

Potenciar la investigación para la producción y difusión del conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación, competitividad de la Universidad, con el fin de transferir proyectos de impacto a las empresas y sociedad.

√ Área 3. Gestión de la Interacción Social y Extensión Universitaria

Acción de Mediano Plazo:

Desarrollar de manera permanente actividades de vinculación universitaria con el entorno social productivo y cultural, de la región y el país, para contribuir al desarrollo local y nacional.

✓ Área 4. Gestión Institucional

Acción de Mediano Plazo:

-Alcanzar con eficiencia la gestión institucional, para coadyuvar la Excelencia Académica, Investigación y Extensión Universitaria e Interacción Social -Elaborar y Ejecutar con pertinencia y Oportunidad el Plan de Inversiones en Infraestructura y equipamiento y competencias específicas del IDH para una eficiente ejecución presupuestaria

8. REGLAMENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

Los reglamentos generales y específicos están en plena vigencia, la mayoría han sido actualizados para adecuarse a las necesidades actuales y responder a los cambios globales de la Universidad y la Carrera, en todos los aspectos, tales como el Régimen Académico, Económico y Administrativos, así también del Servicio Integral del Bienestar Social Universitario. Estos son:

- Reglamento del Régimen Docente.
- Reglamento del Régimen Estudiantil.
- Reglamento de Admisión Estudiantil
- Reglamento General del Profesor Universitario.
- Reglamento del Escalafón Docente.
- Reglamento de Debates.
- Reglamento Electoral Universitario.
- Reglamento de Carrera Paralela.
- Reglamento para Cambio de Residencia.
- Reglamento de Cambio de Carrera.
- Reglamento de Inscripción, Adición, Retiro, Dispensación, Cierre de Kardex, Reapertura de Kardex y Casos Especiales.

- Reglamento de Traspasos.
- Reglamento de Admisiones Especiales.
- Reglamento de Ingreso Directo a Bachilleres Destacados.
- Reglamento para el Ingreso Directo de "Bachilleres de Pueblos Indígenas".
- Reglamento para el Ingreso Directo de "Bachilleres con Discapacidad".
- Reglamento para el Ingreso Directo de "Bachilleres Campesinos".
- Reglamento para el Ingreso Directo de "Deportistas Destacados".
- Reglamento para el Ingreso Directo de "Hijos de Productores Agropecuarios de Yapacaní".
- Reglamento de Convalidación de Materias en la UAGRM.
- Reglamento para Registrar la Asignatura de Titulación.
- Reglamento para Inscribir Asignatura Especial de Avance y/o Nivelación.
- Reglamento Interno de Personal.
- Reglamento de Becas Estudio.
- Reglamento de Becas Socioeconómicas
- Reglamento de Anulación de Actas de Notas.
- Reglamento del Seguro Universitario Estudiantil (SSUE).
- Reglamento del Sistema de Graduación para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales.
- Reglamento Específico para la Modalidad de Graduación Directa por Buen Desempeño Académico.
- Reglamentación de Graduación para la Modalidad por Excelencia y Buen Rendimiento Académico.
- Reglamento Graduación mediante Modalidad "Educación Continua" (Curso diplomado) y goce de descuento de 50%.
- Procedimiento para la Creación e Implementación de Carreras.
- Reglamento de Uso y Funcionamiento de Instalaciones Deportivas y Ascensor de la Facultad.
- Reglamento de Administración del Uso de Vehículo y Combustible del Microbús de la Facultad.
- Reglamento de Practica Institucional de la Carrera de Trabajo Social.

9. GOBIERNO UNIVERSITARIO Y SUS ÓRGANOS

El Gobierno de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" lo ejercen los docentes y los estudiantes, dentro del régimen de representación paritario, por medio de los siguientes órganos y autoridades:

- a) Órganos de cogobierno paritario:
 - Congreso Universitario.
 - Ilustre Consejo Universitario (ICU).
 - Consejos Facultativos.
 - Consejos de Carrera.
- b) Autoridades universitarias:
 - Rector.
 - Vicerrector.
 - Decano.
 - Vicedecano
 - Director de Carrera.
- c) Órganos Especiales
 - La Corte Electoral Universitaria.
 - La Contraloría Universitaria.
 - La Defensoría Universitaria.
 - El Tribunal de Justicia Universitaria.
 - El Consejo de Consulta Social.